



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0299-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 29 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°36-2026-MDNCH-SGTSV-UFITTSV de fecha 22 de abril del 2026 la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial, Informe N°170-2026-MDNCH-GSCGRD/SGTUTS de fecha 23 de abril del 2026 de la Sub Gerencia de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial, Informe N°315-2026-MDNCH/GSCGRD de fecha 23 de abril del 2026 de la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N°2276-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 27 de abril del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0699-2026-MDNCH-OGPP de fecha 27 de abril del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 527-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 29 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27181 - Ley General de Transporte y Transito Terrestre, establece que las Municipalidades Distritales ejercen competencias en materia de tránsito: a) En Materia de transporte en general, los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva, y en particular la regulación de transporte menor;

Que, conforme al numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N°055-2010 MTC, sobre definiciones, menciona lo siguiente: La Municipalidad Distrital de la Jurisdicción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio, así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento a las disposiciones complementarias que diste en ejercicio de su función reguladora del servicio especial;

Que, mediante Informe N°36-2026-MDNCH-SGTSV-UFITTSV de fecha 22 de abril del 2026, la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial remite a la Sub Gerencia de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, el PLAN ESPECÍFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", concluyendo que el fin es fortalecer el vínculo entre la administración municipal y el sector de transporte menor formal, incentivando la mejora continua del servicio, la seguridad vial y la formalización del transporte de vehículos menores en el distrito;

Que, mediante Informe N°170-2026-MDNCH-GSCGRD/SGTUTS de fecha 23 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, la Aprobación del PLAN ESPECÍFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", el cual tiene como objetivo fortalecer la cultura de seguridad vial en los conductores de mototaxis, mediante la implementación de programas de capacitación y sensibilización que promueven el respeto a las normas de tránsito y la protección de los espacios peatonales, contribuyendo así a la reducción de riesgos y accidentes en la vía pública, con un presupuesto de S/ 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°315-2026-MDNCH/GSCGRD de fecha 23 de abril del 2026, la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, remite el PLAN ESPECÍFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SERVICIO-2026", el cual tiene como finalidad fortalecer la cultura de seguridad vial en los conductores de mototaxis;

Que, mediante Informe N°2276-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 27 de abril del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO -2026", por la cantidad de s/. 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°0699-2026-MDNCH-OGPP de fecha 27 de abril del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, indicando que luego de haber realizado el análisis correspondiente del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, concluyen detallando que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO -2026", por la cantidad de s/. 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 1293-2026-MDNCH-GM de fecha 28 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", tiene como objetivo general: Fortalecer la cultura de seguridad vial en conductores de mototaxis mediante programas de capacitación y sensibilización que promuevan el respeto a las normas de tránsito y la protección de los espacios peatonales, contribuyendo a la reducción de riesgos y accidentes en la via pública, así mismo tiene como objetivos específicos:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Desarrollar capacitaciones de sensibilización vial a conductores de mototaxis enfatizando el respeto a las normas de tránsito y los espacios peatonales.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 527-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 29 de abril del 2026, indica que resulta, PROCEDENTE aprobar el PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", por la cantidad de S/.18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollara el día 06 y 07 de mayo del año 2026, en el Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado plan específico es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, es crucial y de interés público, en tanto se orienta a fortalecer las capacidades de los conductores de mototaxis mediante la promoción de una cultura de seguridad vial, el cumplimiento de las normas de tránsito y la formalización del servicio, contribuyendo así a la reducción de riesgos de accidentes, la mejora en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía y el ordenamiento del transporte menor en la jurisdicción. Asimismo, dicha iniciativa se enmarca en las competencias municipales vinculadas a la regulación, supervisión y promoción del transporte urbano, así como en la protección de la integridad física de los usuarios y peatones, coadyuvando al bienestar general y al desarrollo local sostenible. En consecuencia, se advierte que el referido plan es legalmente viable, al encontrarse alineado con los fines institucionales de la entidad y la normativa vigente aplicable;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026", cuyo costo asciende a la suma de S/.18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), que se llevará a cabo el día 06 y 07 de mayo del 2026, en el Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial, con cumplir la ejecución del PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, supervisen la ejecución del PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 2 5 8 8 0 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Bienestar para TODOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

295

INFORME LEGAL N° 527-2026-MDNCH-OGAJ



A : **ABG. EBER CALDERON REYES** -
GERENTE MUNICIPAL

Asunto : **OPINIÓN RESPECTO AL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO"**

Referencia :

- a) Informe N° 36-2026-MDNCH-SGTSV-UFITTSV ✓
- b) Informe N° 170-2026-MDNCH-GSCGRD/SGTUTS ✓
- c) Informe N° 315-2026-MDNCH/GSCGRD ✓
- d) Informe N° 2276-2026-MDNCH-OGPP/OPP ✓
- e) Informe N° 0699-2026-MDNCH-OGPP ✓
- f) Proveído N° 1293-2026-MDNCH-GM

Fecha : Nuevo Chimbote, 29 de abril de 2026



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y, al mismo tiempo informar a su despacho sobre la solicitud respecto al **PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO"**, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con documento de la referencia a) de fecha 22 de abril, la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial remite a la Sub Gerencia de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial, el **PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO"**, concluyendo que el fin es fortalecer el vínculo entre la administración municipal y el sector de transporte menor formal, incentivando la mejora continua del





23

servicio, la seguridad vial y la formalización del transporte de vehículos menores en el distrito.

- 1.2. Que, con documento de la referencia b) de fecha 23 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, la Aprobación del **PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026"**, el cual tiene como objetivo fortalecer la cultura de seguridad vial en los conductores de mototaxis, mediante la implementación de programas de capacitación y sensibilización que promueven el respeto a las normas de tránsito y la protección de los espacios peatonales, contribuyendo así a la reducción de riesgos y accidentes en la vía pública, con un presupuesto de **S/ 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, para su evaluación y aprobación correspondiente.

- 1.3. Que, con documento de la referencia c) de fecha 23 de abril del 2026, la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, remite el **PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO-2026"**, el cual tiene como finalidad fortalecer la cultura de seguridad vial en los conductores de mototaxis.

- 1.4. Que, con fecha 27 de abril del año 2026, mediante la referencia d), la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que, **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO. "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO -2026"**, por la cantidad de **s/. 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

- 1.5. Que, con fecha 27 de abril del año 2026, mediante documento de la referencia e), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, indicando que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Bienestar para TODOS

luego de haber realizado el análisis correspondiente del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, concluyen detallando que, **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO. “CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO -2026”**, por la cantidad de **s/. 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

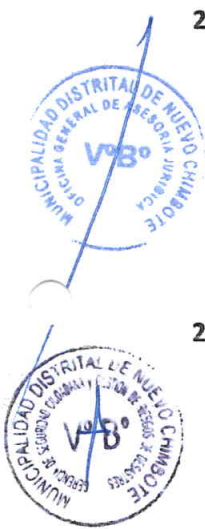
1.1. Que, con fecha 28 de abril del año 2026, mediante documento de la referencia f), la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Nuevo Chimbote remite los actuados a esta Oficina General de Asesoría Jurídica a fin que se proceda a emitir opinión legal.

II. ANALISIS

2.1 El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

2.2 Que, las municipalidades de acuerdo a su competencia y funciones, promueven, planifican y concentran el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, ello de conformidad en el Inciso 2 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2.3 Que, la Ley N°27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que las Municipalidades Distritales ejercen competencias en materia de tránsito: a) En Materia de transporte en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la





Municipalidad Provincial respectiva las señalen, y en particular la regulación de transporte menor.

2.4 Que, conforme al numero 3.2 del artículo del 3 del Decreto Supremo N°055-2010 MTC sobre Definiciones, menciona lo siguiente“ 3.2 Municipalidad Distrital Competente: La Municipalidad Distrital de la Jurisdicción donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores , encargada de autorizar , controlar y supervisar dicho servicio , así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento a las disposiciones complementarias que diste en ejercicio de su función reguladora del servicio especial”.

2.5 Que, con INFORME N° 36-2026-MDNCH-SGTSV-UFITTSV, de fecha 22 de abril del 2026, la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial, elabora el **PLAN ESPECIFICO: “CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO”**, concluyendo que el fin es fortalecer el vínculo entre la administración municipal y el sector de transporte menor formal, incentivando la mejora continua del servicio, la seguridad vial y la formalización del transporte de vehículos menores en el distrito, con un presupuesto de **S/ 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, según detalle:





PRESUPUESTO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GASEOSAS 500ML.	Unidad	500	S/ 4.00	S/ 2,000.00
2	PAN CON CHICHARRON (CHANCHO) - DOS DIAS	Unidad	500	S/ 13.50	S/ 6,750.00
3	AGUA MINERAL CON GAS 650 ML (PAQUETE 15 UNIDADES)	Paquetes	50	S/ 21.50	S/ 1,075.00
4	CAPACITADOR (SERVICIO DE CAPACITACION Y VIATICO) -DOS DIAS	Unidad	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
5	SERVICIO DE IMPRESIONES DE MEDIO MILLAR DE CERTIFICADOS EN PAPEL FOTOGRAFICO	Unidad	1	S/ 2450.00	S/ 2,450.00
6	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO + SILLAS Y TOLDOS POR DOS DIAS	Unidad	1	S/ 1500.00	S/ 1500.00
7	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA LED PPOR DOS DIAS	Unidad	1	S/ 2530.00	S/ 2530.00
TOTAL					S/ 18,805.00

2.6 **EL PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO"**, tiene como objetivo general: Fortalecer la cultura de seguridad vial en conductores de mototaxis mediante programas de capacitación y sensibilización que promuevan el respeto a las normas de tránsito y la protección de los espacios peatonales, contribuyendo a la reducción de riesgos y accidentes en la vis pública, asimismo tiene como objetivos específicos:

- Desarrollar capacitaciones de sensibilización vial a conductores de mototaxis enfatizando el respeto a las normas de transito y los espacios peatonales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Bienestar para **TODOS**

III. OPINION

3.1. Que, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión que, mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Municipal, se apruebe el **PLAN ESPECIFICO: "CAPACITACION INTEGRAL POR EL DIA DEL MOTOTAXISTA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: SEGURIDAD, FORMALIZACION Y BUEN SERVICIO"**, teniendo como presupuesto la cantidad de **S/ 18,805.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, el mismo que se desarrollará el día 06 y 07 de mayo del año 2026, en el Distrito de Nuevo Chimbote, siendo responsables de su ejecución la Unidad Funcional de Inspectores de Transporte, Transito y Seguridad Vial, mediante acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) que se emitirá al amparo de lo establecido en el numeral 5.2.1.12. de la Directiva N° 001-2019-MDNCH, "Directiva de Desconcentración de Facultades, Atribuciones, y Competencias Resolutivas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".



Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. **MODESTO LEON CABANILLAS**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

	SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
	Municipalidad de Nuevo Chimbote	